

## Municipal

# Más de 2.000 € de multa a cinco dueños de perros peligrosos sin licencia

F.G.  
REUS

**En otros dos casos se sanciona a los propietarios con 300 € por pasear con el animal por la calle sin bozal**

El Ayuntamiento de Reus sancionará con duras multas de más de 2.000 euros a cinco ciudadanos por infringir la normativa de tenencia de animales considerados potencialmente peligrosos. Así se aprobó en la comisión informativa de *Serveis de Territori i Urbanisme* celebrada el pasado mes de octubre, la cual también acordó

sancionar a dos personas más por pasear por la calle con un Rottweiler, en un caso, y con un Staffordshire Terrier, en otro, sin bozal.

En los cinco primeros casos, las multas son de 2.404,06 euros, la máxima sanción, por considerar que la falta de licencia por la tenencia y conducción de un perro potencialmente peligroso es «muy grave». Por este motivo, y tras considerar probadas las denuncias, la comisión acuerda imponer a cada uno dicha sanción. Algunos de los expedientes están abiertos desde hace unos dos años. En uno de estos casos, ade-

más, el infractor acumula dos multas: por pasear el perro por la vía pública sin bozal y no tener la licencia en vigor (las dos sanciones son de 2017).

### Más sanciones

En los dos casos restantes, las multas ascienden a 300,51 euros y hacen referencia a casos en los que los dueños han paseado un perro potencialmente peligroso por un espacio público sin llevar bozal. En los últimos años, el Ayuntamiento de Reus se ha puesto firme contra los ciudadanos que no cumplen con la ordenanza de animales. Especialmente con el control de perros potencialmente peligrosos sin licencia. Entre las razas hay el Pit Bull Terrier, Rottweiler, Dogo Argentino o Staffordshire Bull Terrier.

Cabe destacar, además, que Reus tiene en vigencia, desde principios de este año, la nueva ordenanza municipal de animales, que actualiza la del año 1990 y regula distintos aspectos que, hasta el momento, no lo estaban o que se habían quedado desfasados.